



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, quince (15) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: ALIMENTO  
RADICACION: 707423189001-2018-00117-00

Visto el anterior informe de secretaria, y como no se pudo llevar a cabo la audiencia en la fecha programada, cítese nuevamente a las partes demandante y demandada para la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., con la advertencia de que en la misma audiencia se les practicará interrogatorio y que su inasistencia les traerá las consecuencias señaladas en el artículo 372 citado. Señalase para ello el día 16 de marzo del presente año a partir de las 9:30 A.M. Comuníquesele a las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

LUCA DE LA HOZ DE LA HOZ